



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PARTE DESTINATARIO

Destina: DIRECCION JURIDICA DISTRITAL

Copias

140000-

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.  
Carrera 8ª No. 10 – 65  
Código Postal 111711  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** *Ejercicio de la Función de Advertencia, dado el riesgo de afectación del patrimonio público distrital, en atención a que está próximo a vencer el plazo de ejecución de los Contratos de Concesión Educativa de 25 Colegios, suscritos entre la Secretaría de Educación Distrital – SED y los correspondientes concesionarios y si la decisión llegare a ser la de trasladar así sea a Instituciones Educativas Distritales a los 39.000 niños y niñas, que conforman la población estudiantil que se atiende bajo esta modalidad, eventualmente puede ocurrir que el Distrito Capital en el año 2015 se vería abocado a asumir mayores costos, en cuantía aproximada de \$80.334 millones; situación que exige la oportuna evaluación del tema, en orden no sólo a la protección de los recursos públicos de la ciudad, sino que la población beneficiaria de los servicios prestados tenga garantizada la calidad de la educación que hoy recibe.*

Respetado señor Alcalde Mayor:

En el entendido que la función de control fiscal, es el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Distrito Capital, se considera necesario que su despacho tenga conocimiento del riesgo de afectación del patrimonio público distrital que en criterio de esta Contraloría puede darse en el evento en que a la terminación del plazo de ejecución de los 25 Contratos de Concesión Educativa, suscritos entre la SED y nueve Concesionarios, lo cual tendrá lugar el 31 de diciembre de 2014, la población estudiantil hoy existente en los colegios concesionados, sea trasladada aún a Instituciones Educativas del sector público; caso en el cual según se determinó, el Distrito Capital, eventualmente tendría que asumir mayores costos, los cuales pueden ser del orden de los \$80.334 millones.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de la función pública de control fiscal, prevista en la Constitución y la Ley, a través de la Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, practicó Visita Fiscal ante la Secretaría de Educación Distrital, SED, al igual que a los colegios concesionados, con ocasión

de lo cual se considera oportuno hacer uso de la función de advertencia, en orden a que se conjuren las situaciones de riesgo detectadas.

Lo anterior, en el entendido que se deben generar las condiciones propicias para la formulación de políticas que beneficien a la comunidad educativa, que se encuentra vinculada a través de los 25 colegios concesionados y se efectue por parte de la Administración la evaluación de sus costos y beneficios frente a las erogaciones que tendría que hacer, en el caso que tuviera lugar el traslado de la población educativa aún a Instituciones Educativas Distritales del Sector Público.

## 1. ANTECEDENTES

Como bien se conoce, la modalidad de los colegios en concesión, consiste en entregar, para su administración, colegios construidos y dotados por la administración local, a particulares que demuestren experiencia y calidad en la gestión educativa y administrativa. Programa que tuvo su origen en el Plan de Desarrollo "*Por la Bogotá que queremos*" (1998 – 2001), con los siguientes Objetivos Generales:

- Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables, que habitan en áreas marginales de la ciudad.
- Lograr educación de calidad en un corto periodo : con mejor retención y más aprendizaje.

Adicionalmente, la citada modalidad de Colegios en Concesión, presenta, entre otras, las siguientes características:

- Ciclo completo de pre-escolar a bachillerato.
- La infraestructura la construye el estado y hace parte de la recuperación urbanística del barrio.
- Instituciones privadas sin ánimo de lucro, que garantizan la atención resultados establecidos en términos de calidad.

## 2. RAZONES QUE AMERITAN LA FORMULACIÓN DE LA ADVERTENCIA

Para el período 2000 – 2014, la Secretaría de Educación Distrital, en adelante SED, suscribió 25 Contratos de Concesión Educativa, para atender aproximadamente 39.000 estudiantes, con los siguientes 9 concesionarios: CAFAM, COLSUBSIDIO, Fundación Educativa Don Bosco, Fundación Educacional Nuevo Retiro, Fundación Gimnasio Moderno, Asociación Alianza Educativa, Fundación Social Calasanz,

Fundación La Salle y Unión Temporal Colegio San Bartolomé La Merced – Fe y Alegría de Colombia.

En los mencionados Contratos de Concesión, el objeto pactado es del siguiente tenor:

*"Las partes, al celebrar y ejecutar este contrato, obran con los siguientes propósitos: a) Atender la responsabilidad que al CONCEDENTE, como parte del Estado, y al CONCESIONARIO como parte de la sociedad, les atribuye, junto con la familia, el artículo 67 de la Constitución en el servicio público educativo, que tiene una función social; b) Contribuir al cumplimiento del artículo 68 constitucional, cuando reconoce a los padres de familia el derecho a escoger el tipo de educación que prefieren para sus hijos menores, y cuando afirma el deber de la comunidad educativa de participar en la dirección de las instituciones de educación; c) Contribuir a dar eficacia al derecho que los artículos 68 y 365 de la Constitución confieren a los particulares para fundar establecimientos educativos, y prestar los servicios públicos, con sujeción a la ley. Y para atender esos propósitos, el objeto de este contrato consiste en prestar el servicio educativo formal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en el inmueble que se identifica en el anexo como....., dotado según se especifica en los Anexos I, II y III, con prioridad para los niños y niñas de familias residentes en sectores de estratos 1 y 2 de Santafé de Bogotá, en desarrollo de la Ley 115 de 1994, a cambio de la remuneración que se describirá adelante para el CONCESIONARIO, quien asumirá en los términos de este contrato y de la ley los derechos y deberes necesarios para su ejecución."*

Esta esta Contraloría, con ocasión de la Visita Fiscal, llevada a cabo durante los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad, evaluó el tema de los Colegios en Concesión Educativa, con ocasión de lo cual se evidenciaron algunas deficiencias por parte de la SED, así como la incertidumbre que a la fecha existe con relación a la continuidad o no de dicha modalidad, más aún cuando el plazo de ejecución de los mismos está próximo a concluir; falencias que son del siguiente alcance:

**2.1 El en el caso que se termine con la modalidad de los colegios en concesión educativa, puede ocurrir que la prestación de los servicios educativos a los 39.000 niños y niñas que hoy están a cargo de 9 concesionarios, le puede generar eventualmente al Distrito Capital mayores costos en cuantía de \$80.334 millones, así éste mismo preste de manera directa los señalados servicios a dicha población.**

Esta Contraloría concedora que el plazo de ejecución de los señalados 25 Contratos de Concesión Educativa, vence el 31 de diciembre de 2014, encuentra necesario compartir con la Administración a su cargo, la preocupación que le asiste a comunidad educativa el referido hecho, en atención a que a la fecha no se conoce

cuál va a ser la decisión que adoptará su despacho en relación con la continuidad o no de la aludida modalidad.

Razón por la cual, en ejercicio de la competencia asignada se evaluaron los costos promedios anuales del servicio educativo o Canasta Educativa, que representa cada estudiante bien sea que los servicios sean prestados de manera directa por la SED o con la modalidad de la concesión.

Para el efecto, con base en la misma información suministrada por la SED fueron evaluados los siguientes componentes, aplicados en el sector educativo, veamos:

1. **Recurso Humano:** personal requerido para la prestación del servicio, como el personal docente, administrativo y de servicios.
2. **Planta y Recursos Físicos:** hace referencia a la infraestructura, dotación básica de la misma y costos para la prestación del servicio.
3. **Alumno:** corresponde al costo directo del proceso educativo.
4. **Administración y Gestión del Servicio:** gastos de funcionamiento y operación.

Es así, como teniendo en cuenta la información suministrada por la misma SED, para las vigencias 2013 y 2014, relacionada con la Canasta Educativa, registrada en el siguiente cuadro, esta Contraloría procedió a hacer la proyección de los correspondientes costos para el año 2015, con un incremento del IPC del 3%, para conocer cuánto le costaría al sector público u oficial cada alumno al que el Distrito Capital le brinde directamente los servicios educactivos, lo que arrojó un costo promedio anual por estudiante de \$3.922.138.03.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECCIÓN COSTO PROMEDIO POR ALUMNO BÁSICA 40 HORAS

PROYECCIÓN COSTO CANASTA EDUCATIVA BÁSICA 40 HORAS		2013	2014
COMPONENTE RECURSO HUMANO	COSTO ANUAL DOCENTE	\$ 1.586.971	\$ 1.634.580
	COSTO ANUAL DIRECTIVO DOCENTE	\$ 101.032	\$ 104.063
	COSTO ANUAL ADMINISTRATIVO	\$ 72.036	\$ 74.197
	PAGO PENSIONES	\$ 56.771	\$ 58.474
	NOMINA NIVEL CENTRAL	\$ 12.216	\$ 12.583
	DOTACIONES LABORABLES	\$ 112	\$ 116
	CAPACITACION	\$ 784	\$ 807
	BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 5.212	\$ 5.368
	ASEO	\$ 92.325	\$ 95.095
	VIGILANCIA	\$ 99.805	\$ 102.799
<b>COSTO X ALUMNO COMPONENTE RECURSO HUMANO</b>		<b>\$ 2.027.264</b>	<b>\$ 2.088.082</b>
COMPONENTE PLANTA FÍSICA Y RECURSO FÍSICO	COSTO_MANTENIMIENTO	\$ 57.404	\$ 59.126
	ARRIENDO	\$ 2.301	\$ 2.370
	DOTACION Y ADECUACION	\$ 40.718	\$ 41.939
	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	\$ 4.663	\$ 4.803
	RECURSOS PEDAGOGICOS	\$ 1.164	\$ 1.199
	SOSTENIMIENTO REDP	\$ 30.409	\$ 31.322
	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 39.448	\$ 40.631
	COSTO INTERNET	\$ 4.145	\$ 4.270
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11.027	\$ 11.358
	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	\$ 55.338	\$ 56.998
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.954	\$ 2.013
<b>COSTO X ALUMNO COMPONENTE PLANTA FÍSICA Y RECURSO FÍSICO</b>		<b>\$ 248.571</b>	<b>\$ 256.028</b>
COMPONENTE ALUMNO	MATERIAL DIDACTICO	\$ 10.954	\$ 11.283
	SISTEMATIZACION BOLETINES	\$ 6.127	\$ 6.311
	PROYECTOS PEDAGOGICOS	\$ 21.903	\$ 22.560
	SEGURO ESCOLAR	\$ 938	\$ 966
	CARNE ESTUDIANTEL	\$ 1.205	\$ 1.241
	AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA	\$ 4.092	\$ 4.214
	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 4	\$ 5
	CULTURALES	\$ 387.083	\$ 398.696
	OTROS COSTOS GRATUIDAD	\$ 48.619	\$ 50.077
	<b>COSTO X ALUMNO COMPONENTE ALUMNO</b>		<b>\$ 480.925</b>
COMPONENTE ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	\$ 12.217	\$ 12.583
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5.068	\$ 5.220
	APORTES PATRONALES	\$ 1.312	\$ 1.351
	PROYECTOS DE APOYO DE PERSONAL	\$ 32.329	\$ 33.299
	<b>COSTO X ALUMNO COMPONENTE ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO</b>		<b>\$ 50.925</b>
<b>TOTAL CANASTA PROMEDIO</b>		<b>\$ 2.807.685</b>	<b>\$ 2.891.916</b>
<b>TOTAL X COMPONENTE CANASTA BÁSICA 40 HORAS</b>		<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
RECURSO HUMANO	\$ 2.027.264	\$ 2.088.082	
PLANTA FÍSICA	\$ 248.571	\$ 256.028	
ALUMNO	\$ 480.925	\$ 495.353	
ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO	\$ 50.925	\$ 52.453	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$ 2.807.685</b>	<b>\$ 2.891.916</b>
Transporte (se asignan el 10% del valor de la ruta urbana promedio con el fin de distribuir el costo de los beneficiados de ruta en el total de la matrícula)	\$ 138.912	\$ 143.079	
Refrigerio	\$ 337.377	\$ 347.498	
Comida Caliente/refrigerio reforzado	\$ 413.017	\$ 425.407	
<b>CANASTA TOTAL BÁSICA 40 HORAS</b>		<b>\$ 3.696.991</b>	<b>\$ 3.807.901</b>

FUENTE: Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Cobertura de la SED; información allegada a esta Contraloría.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con base en la información registrada en el anterior cuadro, se tomó el valor de la Canasta Educativa total para 40 horas, proyectada por la SED para el año 2014, en el sector oficial, que es de \$3.807.901; valor al que aplicado el 3% como IPC, dio un incremento de \$114.237, el que sumado, al valor sobre el cual se hizo la proyección, se tiene que el costo promedio por estudiante del sector público distrital será para el año 2015, de \$3.922.138.03.

Ahora bien, con el fin de conocer el costo de la canasta educativa en el año 2015, respecto de los colegios en concesión, para poder determinar si el costo de los servicios educativos cuando son prestados de manera directa por el Distrito son mayores o menores que los que paga el mismo a los concesionarios, con base en la información suministrada por la SED, para las precitadas vigencias, registrada en el siguiente cuadro, se conoció que el costo promedio anual por estudiante o Canasta Educativa para los colegios en concesión, sería de \$ 1.904.129.56, veamos:

**CUADRO 2**  
**TARIFAS DE LA CANASTA EDUCATIVA PAGADAS POR LA SED A LOS CONCESIONARIOS**  
**AÑO 2013 Y PROYECTADA AL 2014**

(MILES DE PESOS)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO									
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA - DIRECCIÓN DE COBERTURA									
TARIFAS CONCESIÓN - AÑOS 2012 - PROYECCIÓN 2013 Y 2014 Y CUPOS ATENDIDOS									
No	CONTRATO No.	I E D	CONCESIONARIO	CUPOS 2012	COSTO ALUMNO AÑO 2012 IPC REAL 2.44	CUPOS 2013	COSTO ALUMNO AÑO 2013- IPC 3% - PROYECTADO	CUPOS 2014	COSTO ALUMNO AÑO 2014 - IPC 3% - PROYECTADO
1	357/99	CAFAM LA ESPERANZA	CAFAM	998	1.839.449,95	998	1.894.633,45	998	1.951.472,45
				186	1.526.759,90	186	1.572.562,70	186	1.619.739,58
				180	1.526.759,48	180	1.572.562,26	180	1.619.739,13
				136	1.528.943,68	136	1.574.811,99	136	1.622.056,35
				40	1.528.943,68	40	1.574.811,99	40	1.622.056,35
2	356/99	CAFAM BELLAVISTA	CAFAM	1.000	1.839.449,95	1.000	1.894.633,45	1.000	1.951.472,45
				184	1.526.759,90	184	1.572.562,70	184	1.619.739,58
				180	1.526.759,48	180	1.572.562,26	180	1.619.739,13
				136	1.528.943,68	136	1.574.811,99	136	1.622.056,35
				40	1.528.943,68	40	1.574.811,99	40	1.622.056,35
3	362/99	CAFAM SANTA LUCIA	CAFAM	1.000	1.839.449,95	1.000	1.894.633,45	1.000	1.951.472,45
				184	1.526.759,90	184	1.572.562,70	184	1.619.739,58
				180	1.526.759,48	180	1.572.562,26	180	1.619.739,13
				136	1.528.943,68	136	1.574.811,99	136	1.622.056,35
				40	1.528.943,68	40	1.574.811,99	40	1.622.056,35
4	361/99	CAFAM LOS	CAFAM	1.019	1.839.449,95	1.019	1.894.633,45	1.019	1.951.472,45



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO									
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA - DIRECCIÓN DE COBERTURA									
TARIFAS CONCESIÓN - AÑOS 2012 - PROYECCIÓN 2013 Y 2014 Y CUPOS ATENDIDOS									
No	CONTRATO No.	I E D	CONCESIONARIO	CUPOS 2012	COSTO ALUMNO AÑO 2012 IPC REAL 2.44	CUPOS 2013	COSTO ALUMNO AÑO 2013- IPC 3% - PROYECTADO	CUPOS 2014	COSTO ALUMNO AÑO 2014 - IPC 3% - PROYECTADO
		NARANJOS		165	1.526.759,90	165	1.572.562,70	165	1.619.739,58
				180	1.526.759,48	180	1.572.562,26	180	1.619.739,13
				136	1.528.943,68	136	1.574.811,99	136	1.622.056,35
				40	1.528.943,68	40	1.574.811,99	40	1.622.056,35
5	373/99	COLSUBSIDIO LAS MERCEDES	COLSUBSIDIO	1.000	1.838.849,71	1.000	1.894.015,20	1.000	1.950.835,65
				250	1.674.688,48	250	1.724.929,13	250	1.776.677,01
				1.100	1.712.353,34	1.100	1.763.723,94	1.100	1.816.635,66
6	385/99	COLSUBSIDIO TORQUIGUA	COLSUBSIDIO	1.000	1.838.849,71	1.000	1.894.015,20	1.000	1.950.835,65
				250	1.674.688,48	250	1.724.929,13	250	1.776.677,01
				1.100	1.712.353,34	1.100	1.763.723,94	1.100	1.816.635,66
7	360/99	DON BOSCO III - LA ESTRELLITA	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	995	1.820.932,65	995	1.875.560,63	995	1.931.827,45
				240	1.286.775,44	240	1.325.378,71	240	1.365.140,07
8	364/99	DON BOSCO IV - CHUNIZA	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	1.000	1.820.932,65	1.000	1.875.560,63	1.000	1.931.827,45
				130	1.286.775,44	130	1.325.378,71	130	1.365.140,07
9	365/99	DON BOSCO II - SAN JOSE	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	1.000	1.820.932,65	1.000	1.875.560,63	1.000	1.931.827,45
				140	1.286.775,44	140	1.325.378,71	140	1.365.140,07
10	366/99	DON BOSCO V - BILBAO	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	1.000	1.820.932,65	1.000	1.875.560,63	1.000	1.931.827,45
				233	1.286.775,44	233	1.325.378,71	233	1.365.140,07
11	363/99	DON BOSCO I - LA JOYA	FUNDACION EDUCATIVA DON BOSCO	1.000	1.820.932,65	1.000	1.875.560,63	1.000	1.931.827,45
				103	1.286.775,44	103	1.325.378,71	103	1.365.140,07
12	367/99	COLSUBSIDIO SAN VICENTE	COLSUBSIDIO	1.000	1.839.371,49	1.000	1.894.552,63	1.000	1.951.389,21
				100	1.609.119,41	100	1.657.393,00	100	1.707.114,79
				700	1.611.420,87	700	1.659.763,49	700	1.709.556,40
				35	1.712.681,14	35	1.764.061,57	35	1.816.983,42
				365	1.611.420,87	365	1.659.763,49	365	1.709.556,40
13	369/99	COLSUBSIDIO SAN CAYETANO	COLSUBSIDIO	1.000	1.839.371,49	1.000	1.894.552,63	1.000	1.951.389,21
				100	1.609.119,41	100	1.657.393,00	100	1.707.114,79
				700	1.611.420,87	700	1.659.763,49	700	1.709.556,40
				250	1.611.420,87	250	1.659.763,49	250	1.709.556,40
14	368/99	COLSUBSIDIO NUEVA ROMA	COLSUBSIDIO	1.000	1.839.371,49	1.000	1.894.552,63	1.000	1.951.389,21
				100	1.609.119,41	100	1.657.393,00	100	1.707.114,79
				700	1.611.420,87	700	1.659.763,49	700	1.709.556,40
				250	1.611.420,87	250	1.659.763,49	250	1.709.556,40

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO									
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA - DIRECCIÓN DE COBERTURA									
TARIFAS CONCESIÓN - AÑOS 2012 - PROYECCIÓN 2013 Y 2014 Y CUPOS ATENDIDOS									
No	CONTRATO No.	I E D	CONCESIONARIO	CUPOS 2012	COSTO ALUMNO AÑO 2012 IPC REAL 2.44	CUPOS 2013	COSTO ALUMNO AÑO 2013- IPC 3% - PROYECTADO	CUPOS 2014	COSTO ALUMNO AÑO 2014 - IPC 3% - PROYECTADO
15	358/99	HERNANDO DURAN DUSSAN	FUNDACION EDUCACIONAL NVO. RETIRO	1.000	1.832.113,65	1.000	1.887.077,06	1.000	1.943.689,37
				300	1.706.662,00	300	1.757.861,86	300	1.810.597,71
				53	1.603.081,49	53	1.651.173,94	53	1.700.709,15
				1.287	1.795.325,62	1.287	1.849.185,39	1.287	1.904.660,95
16	408/99	GIMNASIO SABIO CALDAS	FUNDACION GIMNASIO MODERNO	964	1.839.449,95	964	1.894.633,45	964	1.951.472,45
				66	1.676.294,15	66	1.726.582,98	66	1.778.380,47
17	115/00	MIRAVALLE	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA	960	1.860.593,05	960	1.916.410,84	960	1.973.903,17
				280	1.695.000,79	280	1.745.850,81	280	1.798.226,34
18	113/00	ARGELIA	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA	960	1.860.593,05	960	1.916.410,84	960	1.973.903,17
				280	1.695.000,79	280	1.745.850,81	280	1.798.226,34
19	114/00	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA	960	1.860.593,05	960	1.916.410,84	960	1.973.903,17
				440	1.695.000,79	440	1.745.850,81	440	1.798.226,34
20	112/00	JAIME GARZON	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA	960	1.860.593,05	960	1.916.410,84	960	1.973.903,17
				440	1.695.000,79	440	1.745.850,81	440	1.798.226,34
21	110/00	CALASANZ - BUENAVISTA	FUNDACION SOCIAL CALASANZ	1.030	1.841.862,91	1.030	1.897.118,80	1.030	1.954.032,37
				173	1.606.520,96	173	1.654.716,59	173	1.704.358,08
22	111/00	LA GIRALDA	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA	960	1.860.593,05	960	1.916.410,84	960	1.973.903,17
				360	1.695.000,79	400	1.745.850,81	400	1.798.226,34
13	88/02	JUAN LUIS LONDOÑO	FUNDACION LA SALLE	1.425	1.507.369,01	1.425	1.552.590,08	1.425	1.599.167,78
24	135/03	FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO	UNION TEMPORAL COLEGIO SAN BARTOLOMÉ LA MERCED - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	960	1.735.272,03	960	1.787.330,19	960	1.840.950,10
				465	1.684.802,16	465	1.735.346,23	465	1.787.406,61
				510	1.483.398,30	510	1.527.900,25	510	1.573.737,26
25	134/03	FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ	UNION TEMPORAL COLEGIO SAN BARTOLOMÉ LA MERCED - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	960	1.735.272,03	960	1.787.330,19	960	1.840.950,10
				465	1.684.802,16	465	1.735.346,23	465	1.787.406,61
				510	1.483.398,30	510	1.527.900,25	510	1.573.737,26
<b>CUPOS CONCESIÓN</b>				<b>39.769</b>		<b>39.809</b>		<b>39.809</b>	

FUENTE: Información allegada por la Oficina Asesora Planeación y Dirección Cobertura de la SED.

Luego, si el costo que se tendría que pagar por alumno del sector público en la vigencia 2015 es de \$3.922.138.03 y en la modalidad de concesión es de \$1.904.129.56, esto significa que existe una diferencia de \$2.018.008.47, equivalente al 103.1% que el Distrito pagaría de más por cada estudiante, en el evento en que los servicios educativos sean asumidos directamente por el mismo, que si lo fuera por la modalidad de la concesión.



Mayor diferencia de \$2.018.008.47, en los costos, que al ser aplicada verbigracia, al número de estudiantes de las actuales concesiones, que es de 39.809, informa que en el año 2015, el Distrito tendría que asumir el pago de mayores costos por valor de \$80.334.899.182.23, en aquel evento en que no se continúe con la modalidad de las concesiones otorgadas.

En este orden de ideas, motiva a esta Contraloría, hacer uso de la función de advertencia prevista en el artículo 5º numeral 4º del Acuerdo Distrital 519 de 2012, la incertidumbre a la fecha existente sobre la continuidad o no de la modalidad de los colegios en concesión, más aún cuando conforme a la señalada proyección de costos para la vigencia 2015, eventualmente el Distrito Capital pagaría una cifra bien superior como en efecto lo serían \$80.334.899.182.23, al asumir la prestación de los servicios educativos de manera directa.

Así las cosas, se considera que lo pertinente es que la Administración, de manera oportuna, evalúe los reales efectos económicos y sociales, que tendrían las decisiones en su momento a tomar con respecto al tema que ocupa nuestra atención, en orden a que dicha evaluación sea la herramienta que garantice la real protección del patrimonio público de la ciudad, como los mejores beneficios en la prestación de los servicios educativos a cargo del Distrito Capital.

Lo anterior, con mayor razón si se tiene en cuenta que en su Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016, contempla "(...) reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes."

**2. Los Concesionarios realizaron algunas de las denominadas "Reparaciones Necesarias y Mejoras Útiles", no obstante, las mismas no cuentan con la correspondiente autorización por parte de la SED.**

De conformidad con los términos de los 25 Contratos de Concesión Educativa, se tiene que "Las Reparaciones Necesarias", consisten en aquellas que usualmente se hacen para períodos largos de tiempo y sin las cuales los bienes concedidos desaparecerían, o se destruirían, o no servirían para el uso que se les destina.

Por su parte, se denominan "Mejoras Útiles" las que aumentan el valor de los bienes objeto de concesión, tales como reparaciones, mejoras y adecuaciones realizadas a cada una de las 25 sedes, así como la adquisición de material didáctico, mobiliario en general, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, entre otros.

Esta Contraloría, detectó que los concesionarios de los 25 colegios, realizaron Reparaciones Necesarias y Mejoras Útiles, en cuantía de **\$ 6.053 millones**, las que

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

llevaron a cabo durante la vigencia de los referidos contratos, es decir, desde el año 2000 al 2013.

Al respecto, llama la atención, que a pesar de ser múltiples las adquisiciones, la ejecución de reparaciones y las mejoras adelantadas, no existen las autorizaciones de las mismas, que conforme a los mencionados contratos de concesión, debió, en cada caso, impartir la SED.

Según lo muestra el siguiente cuadro, los montos de las Reparaciones Necesarias y las Mejoras Útiles, realizadas y /o adquiridas por los concesionarios de cada uno de los 25 colegios son las siguientes:

**CUADRO 3**  
**REPARACIONES NECESARIAS Y MEJORAS ÚTILES REALIZADAS, ADQUIRIDAS Y PAGADAS**  
**POR LOS CONCESIONARIOS**

(MILES DE PESOS)

No.	INSTITUCIÓN	VALOR
1	CAFAM LA ESPERANZA	\$ 180.256.001
2	CAFAM BELLAVISTA	\$ 213.573.971
3	CAFAM SANTA LUCIA	\$ 164.933.403
4	CAFAM LOS	\$ 266.264.680
5	DON BOSCO III - LA ESTRELLITA	\$ 1.407.187.207
6	DON BOSCO IV - CHUNIZA - FAMACO	
7	DON BOSCO II - SAN JOSÉ	
8	DON BOSCO V - BILBAO	
9	DON BOSCO I - LA JOYA	
10	COLSUBSIDIO SAN VICENTE	\$ 462.117.633
11	COLSUBSIDIO SAN CAYETANO	\$ 226.002.970
12	COLSUBSIDIO NUEVA ROMA	\$ 322.088.216
13	COLSUBSIDIO LAS MERCEDES	\$ 225.440.199
14	COLSUBSIDIO TORQUIGUA	\$ 280.170.000
15	HERNANDO DURAN DUSSAN	\$ 14.305.60
16	GIMNASIO SABIO CALDAS	\$ 503.377.169
17	ASOC. ALIANZA EDUC. MIRAVALLE	\$ 14.782.400
18	ASOC. ALIANZA EDUC ARGELIA	\$ 27.899.600
19	ASOC. ALIANZA EDUC SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	\$ 25.091.489
20	ASOC. ALIANZA EDUC JAIME GARZON	\$ 37.638.770
21	ASOC. ALIANZA EDUC A GIRALDA	\$ 51.157.323
	ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA: ELEMENTOS COMPRADOS PARA MANTENIMIENTO MOBILIARIO MOBILIARIO COMPRADO PARA LOS 5 COLEGIOS ANTERIORES	\$ 95.964.409
		\$ 6.356.800
22	CALASANZ - BUENAVISTA	\$ 1.071.490.015
23	FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO	\$ 170.249.443
24	FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ	\$ 213.962.375
25	LA SALLE - JUAN LUIS LONDOÑO	\$ 72.352.216
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.052.661.889</b>

FUENTE: Información suministrada por los nueve concesionarios de los 25 colegios concesionados.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En este orden de ideas, lo pertinente es que la SED y los concesionarios, aclaren los alcances de las Reparaciones Necesarias y las Mejoras Útiles, realizadas y/o adquiridas, con el ineludible propósito que no exista duda alguna en materia de las responsabilidades económicas que le pueda corresponder a cada una de las partes, conforme a lo contractualmente previsto; así como que en lo sucesivo, se exija el cabal cumplimiento de los términos previstos y no se eludan las autorizaciones que la citada Secretaría en cada caso debe impartir, lo que evitaría que al final del plazo de la concesión le queden al Distrito Capital procesos litigiosos por cuenta de que las partes no se ciñeron en un todo al contrato.

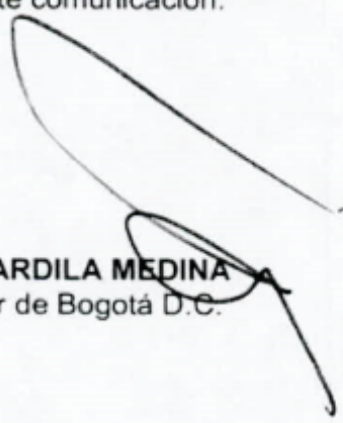
Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, este Organismo de Control pone en su conocimiento para los fines pertinentes los hechos comunicados y conocidos con ocasión de la evaluación realizada con respecto a los costos y beneficios de las Concesiones frente a aquellos que eventualmente tendría que asumir el Distrito Capital, si se llegare a trasladar la población estudiantil a Instituciones Educativas del Sector Público Distrital, con el exclusivo propósito que sea la Administración a su cargo quien haga la correspondiente evaluación del tema, en orden a que cuente con las herramientas suficientes que le permitan en su momento tomar la decisión que privilegie los beneficios sociales perseguidos con la política pública educativa.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, con respecto a aquellas situaciones que se encontraren consolidadas.

De no estar de acuerdo con las observaciones, de manera respetuosa le solicito indicar las razones mencionando las pruebas en las que se apoye.

La precitada información, así como las acciones que adoptará su Despacho a efecto de conjurar los señalados riesgos, deberán ser dadas a conocer a esta Contraloría, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Muy Atentamente,

  
**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Manuel Alfonso Quiñones Sánchez, Profesional Especializado  
Revisó: Ana Iddaly Salgado Páez, Subdirectora Fiscalización Educación.  
Aprobó: Jairo Hernán Zambrano Ortega, Director Sector Educación.  
Revisó y Ajustó: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesora.